

GOBIERNO MUNICIPAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.
ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO
CASTILLO, JALISCO, DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3
(ADMINISTRACIÓN 2012 – 2015).

En Casimiro Castillo, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 09 de Octubre de 2012, en el recinto oficial que se ubica en el Edificio que ocupa el Palacio Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 47, fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal previa convocatoria, se reunió el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, para celebrar la III Tercer Sesión de Ayuntamiento Ordinaria misma que se desarrollará bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la asamblea.-----
- III.- Lectura y aprobación de la presente orden del día.-----
- IV.- Análisis de la propuesta para la renovación del alumbrado público y selección de la empresa que llevará a cabo el proyecto de renovación del alumbrado público, para su aprobación, enmienda o reprobación.-----
- V.- Análisis para la contratación de un arrendamiento puro para llevar a cabo la renovación de alumbrado público.-----
- VI.- Clausura de la sesión.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO.- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciada ANA MARÍA TEJEDA PELAYO, procede a pasar lista de asistencia:-----

- C. SALVADOR DURAN NUÑEZ.- Presidente.- Presente.-----
- LIC. NOEMI NEREIDA GONZALEZ GONZALEZ.- Síndico.- Presente.-----
- LIC. EN ENF. NEDY LORENA OCHOA RAMOS .- Regidor.- Presente.-----
- C. MARIO PELAYO GUZMÁN.- Regidor.- Presente.-----
- L.A.E. SHEILA FABIOLA VEGA CHÁVEZ.- Regidor.- Presente.-----
- C. MIGUEL AMADOR LOMAS GARCÍA- Regidor.- Presente.-----
- C. FRUCTUOSO MADRIGAL MAGALLÓN.- Regidor.- Presente.-----
- PROFR. AGUSTÍN VÁZQUEZ GARCÍA.- Regidor.- Presente.-----
- PROFR. HORACIO MOISÉS SOTO BENITEZ.- Regidor.- Presente.-----
- TEC. AGR. JESÚS PÉREZ PAREDES.- Regidor.- Presente.-----
- MTRO. MARGARITO CASILLAS MADERA.- Regidor.- Presente.-----

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario General del Ayuntamiento da cuenta de la presencia de 100% de la totalidad de los integrantes de éste Ayuntamiento, por lo que se declara estar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria.-----

TERCER PUNTO.- El Secretario General del Ayuntamiento procede a dar lectura, en voz alta, del orden del día de la presente sesión ordinaria. En votación económica se consulta a los integrantes de éste Ayuntamiento, quienes la aprueban por **unanimidad de votos**, procediéndose al desahogo de la misma.-----

CUARTO PUNTO.- El señor SALVADOR DURAN NUÑEZ, Presidente Municipal, presenta a los integrantes de éste Ayuntamiento las diversas propuestas para la renovación de alumbrado público.-----

Después de haber concluido el proceso de análisis de las propuestas presentadas para la renovación de alumbrado, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:-----

---a) Es necesaria la renovación de alumbrado público consistente en cambiar 2695 luminarias completas (incluye lámpara y balastro) de tecnología obsoleta, con baja luminosidad y alto consumo energético reflejándose en un costo fijo muy alto para el municipio, así como considerar que la vida útil de la instalación actual es muy corta y los gastos por concepto de mantenimiento y sustitución de balastos y lámparas también es muy elevado. La gran mayoría de la instalación de alumbrado público actual y que se propone renovar tiene un consumo mínimo por lámpara y balastro de 70 y 17.5 watts respectivamente dando un total por lámpara de 87.5 watts, y serían sustituidas por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 35 watts por luminaria, por lo que el ahorro individual será de 52.5 watts lo cual representa un 60% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente.-----

Este proyecto es auto-financiable, dado que se propone un esquema de arrendamiento puro de hasta 10 años, que se paga gracias a los ahorros que se generen en el pago mensual a la CFE. Este ahorro se logrará al disminuir las potencias y por lo tanto el consumo mensual de energía eléctrica, alcanzando una disminución en el costo de hasta un 60%, por lo tanto se reducirá el pago a la Comisión Federal de Electricidad destinando este ahorro al pago del arrendamiento, así como una gran disminución en el gasto por mantenimiento mensual. -----

--b) Se aprueba el proyecto de renovación de alumbrado público.-----

--c) Después de haber concluido el proceso de análisis de diversas propuestas para la renovación del alumbrado público en este municipio se procede a seleccionar a la empresa que llevará a cabo el proyecto de sustitución del alumbrado público por lo que se optó por conceder el proyecto de sustitución de luminarias para el alumbrado público a la empresa denominada BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. dado que su propuesta económica, ecológica, tecnológica, de garantías, técnica, servicio post-venta, asesorías y por lo tanto la cotización que ha presentado BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R para un total de 2695 luminarias de tecnología LED de luz mejorada y ahorrativa, resulta muy conveniente y aceptable por ser la mejor opción ya que el proyecto consiste en cambiar 2695 luminarias de tecnología obsoleta por lámparas tipo LED de última tecnología con un

Mario Pelayo G

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

consumo total máximo de 75 watts en la gran mayoría de las luminarias, por lo que el ahorro individual será de 70 watts lo cual representa un 56% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente. La cotización que ha presentado la empresa denominada BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. para un total de 2695 luminarias tecnología LED es por un monto de \$19,624,720.50 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.). IVA incluido, así mismo se contará con una garantía por 10 años por defectos o fallas de fabricación por parte del fabricante y por la empresa proveedora, es decir, BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. -----

d) Se aprueba la selección de la empresa BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R para que lleve a cabo el proyecto de renovación del alumbrado público.-----

--Los acuerdos anteriores se tomaron por unanimidad.-----

QUINTO PUNTO.- Para llevar a cabo el proyecto de renovación de alumbrado público se propone contratar con alguna de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero mexicano, un arrendamiento puro hasta por la cantidad de \$19,624,720.50 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.), hasta por un plazo de 10 años. Después de haber concluido el proceso de análisis, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo: -----

a) Se autoriza la contratación con alguna de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero mexicano, de **un arrendamiento puro hasta por un plazo de 10 años, hasta por la cantidad de \$19,624,720.50** (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.) en el cual no se encuentran incluidas comisiones, intereses, gastos, impuestos y demás accesorios. ----

b) El destino del arrendamiento puro **será invertido en obra público productiva, específicamente en la renovación del alumbrado público.** -----

c) En garantía de pago de todas y cada una de las obligaciones que deriven de la contratación del empréstito que aquí se autoriza, **las afectación de las particiones suficientes y necesarias**, presentes y futuras que por ingresos federales le corresponden a éste Municipio derivadas del Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, participaciones que se reciben conforme a la Ley de Coordinación Fiscal tanto a nivel Federal como Estatal como sus reglamentos, autorizándose de igual manera para ese fin la constitución y firma del mandato irrevocable y/o fideicomiso.-----

d) Se faculta a los C.C. SALVADOR DURAN NUÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. NOEMI NEREIDA GONZALEZ GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ANA MARÍA TEJEDA PELAYO SECRETARIO GENERAL Y C JORGE GOMEZ BEJAR, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL , para que conjuntamente suscriban todos los actos, contratos, convenios, títulos de crédito, fideicomisos, mandatos, instrucciones irrevocables y demás documentos necesarios para la formalización, obtención y operación del empréstito aquí autorizado. De igual manera quedan autorizados, para girar instrucciones irrevocables para que el crédito y/o la afectación de participaciones se inscriban en los registros que correspondan conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, Ley de Coordinación Fiscal, Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal y de mas ordenamientos legales relativos y aplicables.-----

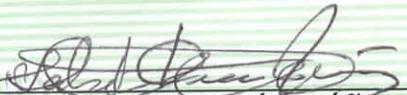
Los acuerdos anteriores se tomaron por unanimidad.-----

Mario Pelayo G
Salvador Duran Nuñez
Noemi Nereida Gonzalez Gonzalez
Ana María Tejeda Pelayo
Jorge Gomez Bejar

Secretaría

SEXTO PUNTO.- No habiendo otro asunto que tratar, se hace un breve receso para redactar la presente acta, sin que ninguno de los asistentes salga del recinto donde se celebra la presente sesión; una vez redactada la Secretario General dio lectura en voz alta a la presente acta, misma que fue aprobada por unanimidad; por lo que se da por concluida la sesión a las 15:30 quince horas con treinta minutos, firmándose por sus asistentes para constancia.

PRESIDENTE MUNICIPAL

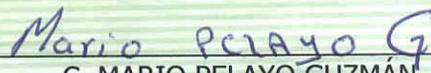

C. SALVADOR DURÁN NÚÑEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL


C. LIC. NOEMI NEREIDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

REGIDORES PROPIETARIOS


C. LIC. ENF. NEDY LORENA OCHOA RAMOS.

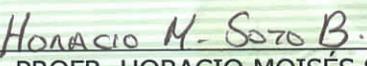

C. MARIO PELAYO GUZMÁN.

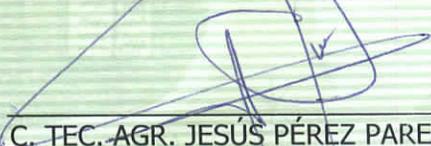

C. L.A.E. SHEILA FABIOLA VEGA CHÁVEZ.


C. MIGUEL AMADOR LOMAS GARCÍA.

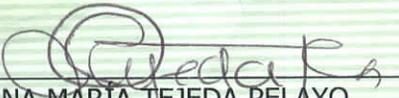

C. FRUCTUOSO MADRIGAL MAGALLÓN.


C. PROFR. AGUSTÍN VÁZQUEZ GARCÍA.


C. PROFR. HORACIO MOISÉS SOTO BENITEZ.


C. TEC. AGR. JESÚS PÉREZ PAREDES.


C. MTRO. MARGARITO CASILLAS MADERA.


LIC. ANA MARÍA TEJEDA PELAYO.
SECRETARIO GENERAL.